



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

El día jueves 15 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a efecto de desarrollar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024, por lo que se dieron cita sus integrantes la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras, en suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia del Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza, Titular del Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF y la Ing. Nancy Candelaria Cortés García, Directora de Gestión y Control Documental, de la Vicepresidencia de Planeación y Administración, asimismo se contó con la asistencia de la Lic. Verónica Meléndez Valdez, Directora de Procedimientos Jurídicos y Tecnologías Financieras y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en suplencia de la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, adicionalmente participaron como invitados a la sesión el Dr. Wilfrido Perea Curiel, Director General de Educación Financiera, el Act. Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis y Estadísticas de Servicios y Productos Financieros, el Lic. Rodrigo Eliseo Corona Gutierrez, Director General de Atención a Usuarios "A", la Lic. Elisa Herrejón Villareal, Directora General de Atención a Usuarios "B", la Ing. Sofía Amalia Rivera Hernández, Vicepresidenta de Planeación y Administración, la Lic. Gertrudis Rodríguez González, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. José Luis Alonso Escudero, Director de Administración de Personal, el Ing. Ricardo Becerril Herrera, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Lic. María del Carmen Arroyo Arroyo, Directora General de Verificación y Sanciones y el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, Director General de Servicios Legales.

I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La Lic. Elizabeth Araiza Olivares, dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia e invitados a la sesión, agradeciendo su presencia y participación, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien enseguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se cumple con el número de Integrantes presentes para sesionar de manera válida.

II.- Aprobación del Orden del Día.

A continuación, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, por lo que, conforme a la instrucción la Secretaria Técnica dio lectura a los asuntos enlistados a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Unidad de Transparencia**, respecto de los puntos señalados en el numeral V., inciso D., sub inciso D.4., inciso a), fracción II, sub inciso a), de los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.
- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Vicepresidencia Técnica**, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.
- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Dirección de Gestión y Control Documental**, respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF.
- Asuntos Generales.
 - El **Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF** somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del **"Punto de Acuerdo"** mediante el cual solicita se incluya QRs con la palabra "Comparte" en los reportajes de la Revista "Proteja su Dinero" a fin para fortalecer la protección de los intereses de los usuarios de servicios financieros a nivel nacional.





- La **Unidad de Transparencia** somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la emisión, publicación y difusión de la **Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF**.

Por lo antes expuesto, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia su voto de aprobación, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el Orden del Día, emitiendo el siguiente Acuerdo:

2

CT/CONDUSEF/3ª/SESIÓN ORDINARIA/01/ACUERDO/2024: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024.

III.- Desarrollo de la Sesión

En continuidad con la sesión, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares dio lectura al **PRIMER ASUNTO** a tratar, el cual se indica a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Unidad de Transparencia**, respecto de los puntos señalados en el numeral V., inciso D., sub inciso D.4., inciso a), fracción II, sub inciso a), de los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.

En tal virtud, precisó que como persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente, rinde ante el Comité de Transparencia, así como de los invitados a la sesión ordinaria, el informe del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, por parte de la Unidad de Transparencia, respecto de los puntos señalados en el numeral V., inciso D., sub inciso D.4., inciso a), fracción II, sub inciso a), de los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la CONDUSEF.

Adicional a lo anterior, hizo del conocimiento al Comité de Transparencia que la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) informó que la plataforma del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVINAI) se encuentra en trabajos de actualización y mantenimiento, motivo por el cual la capacitación se está realizando a través de cursos presenciales a distancia, por medio del Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP), hasta en tanto se notifique la operación de la referida plataforma.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia informar si tenían comentarios al respecto, mismos que señalaron que en atención a lo expuesto por la Unidad de Transparencia, tomaron conocimiento, no formulando observaciones.

A continuación, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares señaló el **SEGUNDO ASUNTO** a revisar, mismo que se enuncia en seguida:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Vicepresidencia Técnica**, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.



En consecuencia, cedió la palabra al Act. Jesús David Chávez Ugalde, Enlace en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales en la Vicepresidencia Técnica de esta CONDUSEF, quien presentó ante el Comité de Transparencia, así como de los invitados a la sesión ordinaria la información correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, por parte de la Vicepresidencia Técnica, respecto a la información socialmente útil, proactiva o focalizada.

Por lo expuesto, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia informar si existen observaciones y/o comentarios al respecto, los cuales indicaron que, en relación a lo presentado por la Vicepresidencia Técnica, no había comentarios a exponer.

En seguimiento a la sesión, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, dio lectura al **TERCER ASUNTO** a tratar, el cual se indica a continuación:

- Informe del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por parte de la **Dirección de Gestión y Control Documental**, respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF.

En virtud de lo anterior, cedió la palabra a la Ing. Nancy Candelaria Cortés García quien informó al Comité de Transparencia y a los invitados de la sesión ordinaria respecto a la información del cumplimiento y conservación de los archivos de la CONDUSEF, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Bajo ese tenor, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia informar si hay acotaciones y/o cuestionamientos al respecto, mismos que señalaron que, en atención al informe rendido por la Dirección de Gestión y Control Documental, no había pronunciamiento a emitir.

De ese modo, dando continuidad a la sesión, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura a los **ASUNTOS GENERALES**, exponiendo el **PRIMER ASUNTO** mismo que se cita a continuación:

- El **Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF** somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del **"Punto de Acuerdo"** mediante el cual solicita se incluya QRs con la palabra "Comparte" en los reportajes de la Revista "Proteja su Dinero" a fin para fortalecer la protección de los intereses de los usuarios de servicios financieros a nivel nacional.

En ese sentido, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares cedió el uso de la voz al Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, quien expuso que mediante oficios **OICE/0037/2024** y **OICE/0051/2024** suscritos por el Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), se solicitó a la Unidad de Transparencia sometiera a consideración del Comité de Transparencia el punto de acuerdo a efecto de que el área competente de la CONDUSEF realice las actividades necesarias para que se incluya QR's con la palabra "Comparte", en los reportajes de la Revista **"Proteja su Dinero"** que sean de interés de los usuarios de servicios financieros, considerando que con dicha herramienta se facilitara a la población, de manera rápida y oportuna, información para la toma de decisiones en cuestiones financieras, así como para la adopción de medidas para no ser sujeto o sujeta de fraudes cibernéticos.

Lo anterior toda vez que, uno de los medios que actualmente está en auge por ser un facilitador de envío de contenido es el código QR, ello en atención a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, se señala que 93.8 millones de personas Usuarías de teléfono celular, lo que equivale a 79.2 % de la población de estudio.

En consecuencia, expuso que estima que dicha herramienta se debe aprovecharse al máximo, para hacer llegar a la población, de manera rápida y oportuna, a través de código QR, información para la toma de decisiones en cuestiones financieras, así como para la adopción de medidas para no ser sujeto o sujeta de fraudes cibernéticos.





En razón de lo anterior, el Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF solicitó al Comité de Transparencia aprobar, o en su caso se modifique el punto de acuerdo expuesto, con la finalidad de que se realicen acciones para que los reportajes de la revista "Proteja su Dinero", la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en beneficio de los usuarios de servicios financieros lleve añadido en su publicación, un código QR con la palabra "Comparte" para que el lector originario pueda retransmitirla a terceros y se reutilice y con ello esté dispuesta mediante su difusión para el usuario de servicios financieros así como para el sector empresarial, académico, sociedad civil, organismos internacionales y principalmente el público en general.

En suma, con lo anterior, el Dr. Wilfrido Perea Curiel solicitó el uso de la voz, señalando que lo requerido por el **Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF** ha sido implementado en cada uno de los reportajes, notas informativas y demás publicaciones de la revista "**Proteja su Dinero**" a partir del mes de agosto del presente año.

Derivado de lo expuesto por el Titular de la Dirección General de Educación Financiera, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya determinó que el área responsable debe considerar únicamente incorporar el código QR en aquellas publicaciones de la revista "**Proteja su Dinero**" que se consideren de interés para los usuarios de servicios financieros para la toma de decisiones en cuestiones financieras, así como para la adopción de medidas para no ser sujeto o sujeta de fraudes cibernéticos, ya que de la revisión a las diversas publicaciones se observan además reportajes y/o entrevistas a terceros.

Sobre lo anterior, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya solicitó al Dr. Wilfrido Perea Curiel informar el marco normativo mediante el cual se publicita en la revista "**Proteja su Dinero**" la información de un tercero, como pueden ser reportajes o entrevistas de una Institución Financiera en específico.

En respuesta a lo anterior, el Dr. Wilfrido Perea Curiel señaló lo siguiente:

- 1) La revista "Proteja su Dinero" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene como misión fomentar la Educación Financiera entre la población, proporcionando información clara, accesible y relevante sobre temas financieros.
- 2) Para cumplir con esta misión, la Dirección General de Educación Financiera, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de julio de 2019, articula su labor con diversas instituciones y colaboradores externos.
- 3) De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, la Dirección General de Educación Financiera tiene, entre otras atribuciones, las de:
 - **IV. Establecer y mantener relaciones con instituciones educativas, financieras, medios de comunicación, autoridades y organismos públicos y privados, y organismos internacionales, con la finalidad de fomentar la educación financiera.**
 - **VI. Elaborar investigaciones, entrevistas, crónicas, reportajes y otros productos periodísticos para la revista "Proteja su Dinero".**
- 4) Conforme a dichas disposiciones, la inclusión de artículos y entrevistas realizados por personas que desarrollan sus actividades en el ámbito del sector financiero, que no pertenecen a la CONDUSEF, no solo es una práctica válida, sino que está alineada con las atribuciones legales conferidas a la Dirección General de Educación Financiera.
- 5) Esta colaboración de expertos, académicos, periodistas y otros profesionales del mundo financiero, permite enriquecer el contenido de la revista, garantizando una diversidad de perspectivas y conocimientos que refuerzan la calidad y relevancia de la información ofrecida a las personas lectoras.
- 6) Además, establecer sinergias con actores externos, como lo señala el artículo 27, fracción IV, no solo amplía el alcance y el impacto de la Revista, sino que también promueve una Educación Financiera más integral y actualizada.





- 7) La colaboración con profesionales ajenos al organismo fomenta y enriquece un intercambio de ideas y experiencias que fortalece la misión de la revista como un medio educativo confiable y dinámico.
- 8) Asimismo, el artículo 30, de dicho Estatuto señala que corresponde a la Dirección de Fomento al Desarrollo de Capacidades Financieras, el ejercicio de las siguientes atribuciones:
- I. Desarrollar y, en su caso, coadyuvar junto con otras instituciones públicas y privadas en la realización de acciones y proyectos que contribuyan al fomento de la educación financiera y las capacidades financieras de la población;
 - II. Establecer los mecanismos de colaboración con las Instituciones Financieras para elaborar y difundir los programas y contenidos en materia de educación financiera;
 - III. Proponer a las autoridades competentes, programas y contenidos en materia de educación financiera;
 - IV. Coordinar el Consejo Editorial de la revista "Proteja su Dinero"
- 9) De igual forma, el Departamento de Publicaciones, adscrito a la Dirección de Fomento al Desarrollo de Capacidades Financieras de la Dirección General de Educación Financiera, juega un papel fundamental en este proceso. Entre las diversas atribuciones del Departamento de Publicaciones de la CONDUSEF, se incluyen la supervisión, organización y edición de información financiera.

Estas funciones permiten integrar las colaboraciones externas bajo estándares claros y atractivos para el público, evaluando y validando los contenidos para garantizar la calidad de los mismos en formatos diversos. Además, se asegura que los artículos y entrevistas eviten la promoción de productos y servicios, manteniendo el enfoque en la educación y orientación del usuario.

En conclusión, la participación de colaboradores externos en la elaboración de artículos y entrevistas se justifica plenamente en el marco legal del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, y es una estrategia fundamental para cumplir con el objetivo de fomentar la educación financiera entre los usuarios de servicios financieros en México.

Al no haber mayores pronunciamientos, los Integrantes del Comité de Transparencia revisaron y analizaron los argumentos vertidos por el representante del Órgano Interno de Control Específico en la CONDUSEF, resolviendo por unanimidad de votos **APROBAR** el punto de acuerdo propuesto e instruyendo a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento la presente determinación a la Dirección General de Educación Financiera, a fin de que se realice las gestiones necesarias para cumplimentar en tiempo y forma lo ordenado, así como se informe de manera trimestral en las Sesiones Ordinarias la implementación y el seguimiento que corresponda.

Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia, emitió el siguiente Acuerdo:

CT/CONDUSEF/03*/SESIÓNORDINARIA/02/ACUERDO/2024: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 24, fracciones V, IX, XII y 44, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción VIII, 3, 11, fracciones V, IX y XII y 65, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **APRUEBA** girar oficio a la Dirección General de Educación Financiera adscrita a la Vicepresidencia Técnica, para que incorpore en los reportajes de la revista "Proteja su Dinero" en aquellas publicaciones que se consideren de interés para los usuarios de servicios financieros para la toma de decisiones en cuestiones financieras, así como para la adopción de medidas para no ser sujeto o sujeta de fraudes cibernéticos, un código QR con la palabra "Comparte", para que el lector originario pueda retransmitirla a terceros y se reutilice y con ello esté dispuesta mediante su difusión para el usuario de servicios financieros, así como para el sector empresarial, académico, sociedad civil, organismos internacionales y principalmente el público en general, debiendo instruir a la referida Dirección General informar su implementación y seguimiento en las sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento la presente determinación a la Dirección General de Educación Financiera, a fin de que se realice las gestiones necesarias para cumplimentar en tiempo y forma lo instruido.





Por otra parte, la Secretaría Técnica dio lectura al **SEGUNDO ASUNTO** a analizar, mismo que se expone a continuación:

- La **Unidad de Transparencia** somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de la emisión, publicación y difusión de la **Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF**.

Bajo ese entendido, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares en calidad de persona facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de Información Pública, Acceso a Datos Personales, Recursos de Revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la **Unidad de Transparencia**, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en uso de la voz informó lo siguiente:

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ejercicio de las atribuciones asignadas para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, lleva a cabo el tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad aplicable.

Bajo ese tenor, en el marco de sus facultades, atribuciones, competencias y funciones la CONDUSEF reconoce la importancia crucial de la protección de datos personales en el sector financiero, por lo que, está comprometida a garantizar el manejo adecuado y seguro de los datos personales de los usuarios de servicios financieros.

En ese sentido, se identificó la obligación y la necesidad imperativa de desarrollar una Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, 33, fracción VI y 34, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que requieren que el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Derivado de lo anterior, solicitó al Comité de Transparencia aprobar, o en su caso se modifique la emisión, publicación y difusión de la **Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF**.

En consecuencia, los Integrantes del Comité de Transparencia revisaron y analizaron los argumentos vertidos por la representante de la Unidad de Transparencia y la documental presentada, resolviendo por unanimidad de votos **APROBAR** la emisión, publicación y difusión de la **Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF**, instruyendo a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento la presente determinación a las Unidades Administrativas competentes para su aplicación y observancia general, a fin de que se realicen las gestiones que correspondan para la baja electrónica de información que contenga datos personales en la CONDUSEF y para los efectos legales a que haya lugar.

CT/CONDUSEF/03*/SESIÓN ORDINARIA/03/ACUERDO/2024: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 33, fracción VI, 34, 84, fracciones I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados **APRUEBA** la emisión, publicación y difusión de la **Guía para la Baja Electrónica de información que contiene datos personales en la CONDUSEF**, propuesta por la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que efectúe la difusión de la citada guía a las Unidades Administrativas competentes para su aplicación y observancia general, a fin de que se realicen las gestiones que correspondan para la baja electrónica de información que contenga datos personales en la CONDUSEF y para los efectos legales a que haya lugar.





Finalmente, al no haber más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2024.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Lic. Elizabeth Araiza Olivares
Directora General de Procedimientos Jurídicos,
Defensoría y Tecnologías Financieras.
En suplencia de la Mtra. Elizabeth Ivonne Noriega
Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia de la CONDUSEF.

Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la CONDUSEF.
En suplencia del Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza,
Titular del Órgano Interno de Control Específico en
la CONDUSEF.

Ing. Nancy Candelaria Cortés García
Directora de Gestión y Control Documental
adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración de la CONDUSEF.

